ALCALDIA MUNICIPAL
LA JAGUA DE IBIRICO - CESAR
11:55am
06 OCT 2026
RECIBIDO
CONTRATACION

La Jagua de Ibirico – Cesar, 05 de octubre de 2026

Consecutivo:
GISP - 401

Doctora:
ADALEIDIS ANDREA LEÓN PEÑUELA
Jefe Oficina de Contratación
Alcaldía Municipal de la Jagua de Ibirico - Cesar

Asunto: Remisión de Acta de Prórroga No 5 al Convenio 616 de 2020

Cordial saludo,

Mediante la presente me permito remitir el Acta de Prórroga No 5 al Convenio Marco de asociación 616 de 2020, cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN DE 212 VIVIENDAS DE INTERES SOCIAL, EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, DEPARTAMENTO DEL CESAR "URBANIZACIÓN EL PUEBLO PRIMERO", lo anterior para sus fines pertinentes.

Atentamente,

LUIS MIGUEL GALLEGO MEJIA
Secretario de Infraestructura y Obras

Proyectó: Laine Camargo Zambrano – Profesional Universitario

Revisó: Luis Miguel Gallego Mejía – Secretario de Infraestructura y Obras

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento, cuyo contenido se encuentra ajustado a las disposiciones legales vigentes, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

Calle 5 No. 5-35 - La Jagua de Ibirico – Cesar
alcaldia@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co

pdet
PROGRAMAS DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL

Acta No 05 de Prorroga al Anexo 4 del Convenio No 616 de 2020

Fecha de elaboración	25	9	2026
	DD	MM	AA

Grado de responsabilidad

1) Mediante la suscripción de la presente acta de prorroga, el contratista y el Supervisor asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, especialmente respecto a:

- Condiciones técnicas y económicas que justifiquen plenamente la necesidad de Prorrogar el Anexo.

- Estado Financiero.

2) Las partes velarán porque las razones por las cuales se solicita la Prorroga del anexo, estén plenamente justificadas ante la administración mediante los soportes respectivos y no causen perjuicio alguno en la prestación del servicio Pactado.

3) La Jefe de la Oficina de Contratacion revisará que la información incluida en el acta y sus anexos sea correcta y como prueba de ello colocará su visto bueno. Su responsabilidad se limita a garantizar que el convenio se prorrogue previa sustentacion tecnica del Supervisor.

Numero de Convenio: 616 DE 2020
Tipo de convenio: CONVENIO MARCO DE ASOCIACIÓN
Numero de Anexo: 4

Número de RP: 11621
Fecha de RP: 31-dic-21
ID del contrato en SECOP: *CO1.PCCNTR.2033350*

Objeto del anexo:

CONSTRUCCION EN SITIO PROPIO DE VIVIENDAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, DEPARTAMENTO DEL CESAR.

Localización del proyecto: MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO - ZONA RURAL
Plazo de ejecución inicial del anexo: Veinticuatro (24) meses

Fecha de iniciación de anexo:	31	12	2021
	DD	MM	AA

Valor inicial del anexo: $ 18,315,884,160.00

Nombre del contratista: CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL CESAR "COMFACESAR"
Nombre del interventor: N/A
Nombre del supervisor: SEC.DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS - LUIS MIGUEL GALLEGO MEJÍA

Cronología del Anexo

Acta Modificatoría Nº 01	Fecha:	22	12	2021	Termino: Modificación de las cláusulas Segunda - Alcance, Tercera - Valor, Décima - Valor de la labor operativa de la Gerencia Integral , Décima Tercera - Contratación de la Interventoría, Décima Cuarta - Forma de pago al ejecutor de la obra, Décima Quinta - Forma de pago de la Interventoría.
		DD	MM	AA	

Acta Aclaratoría No 1	Fecha:	27 (DD) / 1 (MM) / 2022 (AA)	Termino:	Aclara la Cláusula Novena - Condiciones y forma de giro de los recursos.	
Acta Modificatoria Nº 02 - Ampliación de Tiempo	Fecha:	14 (DD) / 12 (MM) / 2023 (AA)	Termino:	Doce (12) meses	
Acta de Prórroga No 1	Fecha:	27 (DD) / 12 (MM) / 2024 (AA)	Termino:	Ocho (08) meses	
Acta de Prórroga No 02:	Fecha:	27 (DD) / 8 (MM) / 2024 (AA)	Termino:	Cuatro (04) meses	
Acta de Suspensión No 01:	Fecha:	29 (DD) / 12 (MM) / 2025 (AA)	Termino:	Veintidós (22) días calendario	
Ampliación 01 de Suspensión No 01:	Fecha:	20 (DD) / 1 (MM) / 2026 (AA)	Termino:	Veinte (20) días calendario	
Acta de Reincio No 01:	Fecha:	9 (DD) / 2 (MM) / 2026 (AA)			
Acta de Prórroga No 03:	Fecha:	10 (DD) / 2 (MM) / 2026 (AA)	Termino:	Dos (02) meses y diecisiete (17) días	
Acta de Prórroga No 04:	Fecha:	30 (DD) / 4 (MM) / 2026 (AA)	Termino:	Cinco (05) meses	
Cesión de anexo	Fecha:	(DD) / (MM) / (AA)	Contratista incial		

Estado :

Hasta el dia **31** del mes de **agosto** de **2026** el Anexo 4 presenta un avance fisico ejecutado del **94.79%** contra un avance fisico programado del **97.06%**

Condiciones actuales del anexo

Plazo actual del anexo: CINCUENTA Y CINCO (55) MESES Y DIECISIETE (17) DÍAS

Fecha actual de terminación: 30 (DD) / 9 (MM) / 2026 (AA)

Condiciones de la solicitud

Fecha de la presente acta: 25 (DD) / 9 (MM) / 2026 (AA)

Termino de la prorroga presente acta: TRES (03) MESES

Nueva fecha de terminación: 31 (DD) / 12 (MM) / 2026 (AA)

Causales de la solicitud:

El Convenio Marco de Asociación No. 616 de 2020, suscrito entre el Municipio de La Jagua de Ibirico y la Caja de Compensación Familiar del Cesar – COMFACESAR, contempla en su Anexo No. 4 la construcción de doscientas ochenta y ocho (288) viviendas rurales dispersas en sitio propio, orientadas al mejoramiento de las condiciones habitacionales de las familias beneficiarias del municipio.

Mediante Acta de Prórroga No. 04 del 30 de abril de 2026, el plazo de ejecución del Anexo No. 4 fue ampliado hasta el 30 de septiembre de 2026. No obstante, mediante comunicación formal el día 24 de septiembre de la presente anualidad, COMFACESAR, en calidad de Gerente Integral, solicitó una nueva ampliación por el término de tres (3) meses, hasta el 31 de diciembre de 2026, sustentada en las condiciones geográficas y de accesibilidad de las zonas rurales pendientes de intervención, las situaciones administrativas relacionadas con la elegibilidad de algunos beneficiarios y la necesidad de culminar la totalidad de las soluciones habitacionales y su respectiva legalización.

En atención a dicha solicitud, la supervisión realiza el análisis del estado de ejecución del proyecto y de las circunstancias técnicas, administrativas y jurídicas que fundamentan la ampliación del plazo, con el propósito de establecer su necesidad, pertinencia y viabilidad.

De acuerdo con el Informe de Gerencia con corte al 31 de agosto de 2026, el Anexo No. 4 registra un avance físico del 94,79 %, frente a un avance programado del 97,06 %, con una desviación de 2,27 puntos porcentuales. Así mismo, se reportan 257 viviendas entregadas a satisfacción y habitadas por sus beneficiarios, de un total de 288 soluciones habitacionales contratadas, encontrándose pendientes de culminación 31 unidades, las cuales presentan diferentes niveles de ejecución.

Del análisis de las condiciones reportadas, se identifica que las viviendas pendientes se encuentran principalmente en sectores rurales de difícil acceso y alta dispersión geográfica, particularmente en las estribaciones de la Serranía del Perijá, donde las restricciones de conectividad vial, las distancias entre los predios y las condiciones de las vías terciarias, especialmente durante las temporadas de lluvia, inciden directamente en la movilización de personal, el transporte de materiales y el rendimiento de los frentes de obra.

Estas condiciones requieren implementar procedimientos logísticos especiales, tales como el uso de vehículos de doble tracción, transporte animal, transbordos y acarreos manuales, circunstancias que limitan la ejecución simultánea de las actividades y generan mayores tiempos de desplazamiento y abastecimiento. En consecuencia, las condiciones particulares de acceso a los predios pendientes representan una dificultad objetiva para mantener los rendimientos alcanzados en las etapas anteriores del proyecto.

En este sentido, la Gerencia Integral ha presentado un cronograma actualizado de ejecución y flujo de caja, que contempla el desarrollo de las actividades pendientes durante los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2026, proyectando la culminación física del 100 % de las viviendas y la realización de las gestiones administrativas requeridas para su legalización.

Desde la perspectiva de la supervisión, las condiciones geográficas, logísticas y administrativas expuestas, sumadas al avance físico alcanzado y a la programación actualizada, sustentan la necesidad de disponer de un plazo adicional que permita culminar las actividades pendientes, siempre que se garantice el cumplimiento del cronograma y se mantenga el seguimiento permanente a los frentes de trabajo.

Así mismo, considerando que el proyecto se desarrolla bajo la modalidad de construcción en sitio propio, resulta necesario adelantar las actuaciones de legalización de las soluciones habitacionales mediante los instrumentos jurídicos que correspondan.

Por lo anterior, la ampliación del plazo hasta el 31 de diciembre de 2026 permitirá articular la culminación de las obras con los procesos de legalización, verificación y cierre técnico, administrativo y financiero del anexo, procurando el cumplimiento integral de las obligaciones convenidas.

Una vez analizada la solicitud presentada por COMFACESAR, el estado de avance físico del Anexo No. 4 y las circunstancias técnicas y administrativas que inciden en su ejecución, esta supervisión considera que existen razones que justifican la ampliación del plazo por tres (3) meses adicionales, hasta el 31 de diciembre de 2026.

Lo anterior, teniendo en cuenta que las viviendas pendientes de ejecución se localizan en sectores rurales caracterizados por condiciones de difícil acceso y dispersión geográfica, que afectan los procesos de abastecimiento, movilización y desarrollo de las actividades constructivas.

Así mismo, el cronograma actualizado presentado por la Gerencia Integral establece una programación para la culminación de las actividades pendientes durante el periodo solicitado, junto con las gestiones necesarias para la legalización de las viviendas y el cierre integral del proyecto.

En consecuencia, esta supervisión emite concepto técnico y administrativo favorable a la solicitud de prórroga del plazo de ejecución del Anexo No. 4 del Convenio Marco de Asociación No. 616 de 2020 por el término de tres (3) meses, hasta el 31 de diciembre de 2026, al considerar que el plazo adicional permitirá continuar con la ejecución de las viviendas pendientes, atender las situaciones administrativas identificadas y avanzar en el cumplimiento integral del objeto convenido.

Es pertinente aclarar que **COMFACESAR** con la suscripción de la presente acta se abstiene de presentar cualquier reclamación pecuniaria respecto a la **Prorroga Nº 05** del presente Anexo y no le es procedente alegar más adelante desequilibrio económico en su contra.

La presente decisión se ajusta a los fines de la contratación estatal establecidos en el artículo 3 de la Ley 80 de 1993, teniendo en cuenta que dentro la ejecución de los contratos, las entidades deben buscar el cumplimiento de los fines estatales, así como la continua y eficiente prestación de los servicios públicos.

En La Jagua de Ibirico, a los 25 dias del mes de septiembre de 2026, se reunieron el señor **FRANK DAVID MONTERO VILLEGAS** identificado con cedula de ciudadania Nº 79,521,215 expedida en Bogotá, Cundinamarca, en calidad de Director Administrativo y Representante Legal de la **CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL CESAR "COMFACESAR"** , con Nit 892.399.989-8, el Arquitecto **LUIS MIGUEL GALLEGO MEJÍA** identificado con cedula de ciudadania Nº 1.064.118.633 expedida en La Jagua de Ibirico - Cesar, SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS en calidad de supervisor y la Doctora **ADALEIDIS ANDREA LEÓN PEÑUELA** como Jefe Oficina de Contratación, de acuerdo con la Resolución 622 de 26 de diciembre de 2014, artículo 1, numeral 1.2 de la etapa contractual, Literal B, con el fin de **PRORROGAR** el Anexo 4 el cual emana del Convenio Marco de Asociación 616 de 2020, de acuerdo a la solicitud efectuada.

La Supervisión informa al contratista, que dentro de los tres (03) días posteriores a la suscripción de la presente acta deberá actualizar las pólizas de garantía con la fecha de la misma y, radicar en la oficina de contratación dichas garantías para su aprobación y legalización.

Anexos: *Documentos soportes*

Para constancia de lo anterior firman la presente acta los que en ella intervinieron a los 25 dias del mes de septiembre de 2026.

FRANK DAVID MONTERO VILLEGAS
Director Administrativo y Representante Legal
CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL CESAR
CONTRATISTA

N/A
INTERVENTOR

ADALEIDIS ANDREA LEÓN PEÑUELA
V.o.b.o JEFE OFICINA DE CONTRATACION

LUIS MIGUEL GALLEGO MEJÍA
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS
Supervisor

Proyectó: **LAINE CAMARGO ZAMBRANO – Profesional Universitario**

Revisó: **LUIS MIGUEL GALLEGO MEJÍA – Secretario de Infraestructura y Obras**

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento, cuyo contenido se encuentra ajustado a las disposiciones legales vigentes, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

COMFACESAR
Estamos cumpliendo sueños

Valledupar, Cesar, 24 de septiembre de 2026

[CCF-GPVC-00035-2026]

Doctor
LEONARDO FABIO HERNÁNDEZ CATAÑO
Alcalde Municipal
Municipio de La Jagua de Ibirico – Cesar
Despacho

Referencia: CONVENIO MARCO DE ASOCIACIÓN No. 616-2020 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO Y LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL CESAR – COMFACESAR. ANEXO No. 4: "CONSTRUCCIÓN EN SITIO PROPIO DE VIVIENDAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, DEPARTAMENTO DEL CESAR".

Asunto: Solicitud de prórroga del Anexo No. 4 hasta el 31 de diciembre de 2026.

Respetado Señor Alcalde:

En mi calidad de Coordinador de Proyectos de Vivienda de la Caja de Compensación Familiar del Cesar – COMFACESAR, y actuando en ejercicio de la Gerencia Integral designada para la ejecución del Convenio Marco de la referencia, me permito solicitar formalmente la ampliación del plazo de ejecución del Anexo No. 4, cuyo vencimiento actual está previsto para el 30 de septiembre de 2026 en virtud del Acta de Prórroga No. 04 suscrita el 29 de abril de 2026, extendiéndolo por tres (3) meses adicionales, esto es, hasta el 31 de diciembre de 2026.

Esta solicitud se formula con la antelación debida y se sustenta en el estado real de avance del proyecto, en la programación de remate estructurada por el contratista de obra y en la necesidad administrativa de perfeccionar la legalización de las soluciones habitacionales, conforme se expone a continuación.

En cuanto al estado técnico y al balance financiero del proyecto, de acuerdo con el Informe de Gerencia con corte al 31 de agosto de 2026, el Anexo No. 4 registra un avance físico consolidado del 94,79% frente a un avance programado del 97,06%, con una desviación de 2,27 puntos porcentuales atribuible de manera directa a las condiciones del territorio y no a la capacidad operativa del ejecutor.

En términos de metas físicas, el proyecto acredita doscientas cincuenta y siete (257) viviendas rurales entregadas a satisfacción y habitadas por sus beneficiarios, y doscientas setenta y tres (273) unidades intervenidas del total de doscientas ochenta y ocho (288) contratadas. Restan quince (15) viviendas por intervenir y dieciséis (16) se encuentran en ejecución de cimentación en las veredas Aracoraima, Altos de las Flores, La Esperanza y El Tolima, a lo que se suma el trazado para fundición de ocho (8) unidades adicionales.

Desde el punto de vista técnico, el alcance pendiente no es homogéneo con el ya ejecutado, y allí radica la razón de fondo de esta solicitud. Las treinta y una (31) unidades que restan corresponden precisamente a los beneficiarios de más difícil acceso de todo el proyecto: predios localizados en las

VIGILADO SuperSubsidio

veredas más apartadas de las estribaciones de la Serranía del Perijá, con alta dispersión entre sí y conectividad vial restringida, donde el suministro de materiales no admite vehículos de carga convencionales y exige transbordos, vehículos de tracción en las cuatro ruedas, transporte animal y acarreos manuales. A ello se suma el deterioro que las temporadas de lluvia producen en las vías terciarias y en los accesos veredales, que limita la movilidad y obliga a suspender frentes de trabajo hasta recuperar la transitabilidad. Mientras que en etapas anteriores el contratista podía abrir varios frentes concentrados y obtener rendimientos altos, el remanente impone desplazamientos prolongados, menor simultaneidad y un costo logístico por unidad sensiblemente superior, lo que explica que el ritmo de avance se haya moderado en la recta final sin que ello obedezca a una disminución de la capacidad operativa del ejecutor.

A esta dificultad material se agrega una situación administrativa que no depende de la gerencia ni del contratista y que resulta determinante para la programación. De los beneficiarios pendientes, seis (6) han modificado las condiciones bajo las cuales fueron inicialmente incluidos en el listado, por lo que se requiere que el Municipio, a través de la dependencia competente, defina formalmente su condición de elegibilidad, bien sea ratificando su permanencia o disponiendo su sustitución por hogares que cumplan los requisitos. Hasta tanto no se produzca ese pronunciamiento, las unidades correspondientes no pueden ser intervenidas, pues hacerlo comprometería la correcta aplicación de los subsidios y la trazabilidad del proyecto. Esta definición constituye, por tanto, un prerrequisito de la ejecución física y una actuación que debe surtirse dentro del plazo que se solicita, en el marco de la colaboración armónica que ha caracterizado la relación entre las partes.

Atendiendo a estas condiciones, el contratista de obra estructuró un cronograma actualizado de ejecución y flujo de caja con corte a diciembre de 2026, revisado por la Gerencia Integral, que se anexa a la presente comunicación y que programa la culminación del ciento por ciento (100%) del proyecto en los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2026.

La secuencia técnica prevista concentra en octubre la plantilla en concreto y el suministro y montaje de la estructura metálica de las viviendas, cuya fabricación en taller y transporte especializado hacia las zonas rurales constituye la actividad de mayor peso y mayor exigencia logística del remanente; en noviembre, los preliminares, la excavación, las zapatas, las vigas de cimentación y el acero de refuerzo de las unidades restantes, junto con la mampostería, los pañetes, la cubierta, los enchapes de zonas húmedas y las instalaciones eléctricas e hidrosanitarias; y en diciembre, la culminación de la totalidad de los capítulos, los acabados finales y la entrega de las viviendas.

En el plano administrativo, el objeto del Anexo no se perfecciona con la sola terminación material de las viviendas, sino cuando las familias beneficiarias cuentan con el respaldo documental de su solución habitacional. Al desarrollarse las viviendas bajo la modalidad de sitio propio, la vía legal aplicable recomendada es la resolución de adjudicación del subsidio en especie.

La prórroga solicitada permite adelantar de manera simultánea la legalización de las unidades ya entregadas y la de aquellas que se reciban durante el período, para lo cual el propio cronograma actualizado destina tiempos específicos en noviembre y diciembre, de modo que a la terminación del plazo el Anexo pueda cerrarse y proceder ordenadamente a su liquidación.

VIGILADO SuperSubsidio

Jurídicamente, la presente solicitud se enmarca en la naturaleza del Convenio de Asociación regido por el artículo 355 de la Constitución Política y el Decreto 092 de 2017, bajo el principio de colaboración armónica que orienta el propósito de aunar esfuerzos entre las partes, y encuentra amparo en el principio de mutabilidad del contrato estatal, reconocido por la Corte Constitucional en la Sentencia C-300 de 2012, conforme al cual los convenios estatales pueden modificarse de común acuerdo cuando ello resulte necesario para lograr su finalidad y evitar la paralización o afectación grave de las actividades a cargo de las partes, así como en la Sentencia C-949 de 2021, que reconoce las prórrogas contractuales como herramientas legítimas y útiles para asegurar el cumplimiento de los fines propios de la contratación estatal.

Con fundamento en todo lo expuesto, solicito respetuosamente a su despacho autorizar y suscribir la prórroga del Anexo No. 4 al Convenio Marco de Asociación No. 616 de 2020 por el término de tres (3) meses, fijando como nueva fecha de terminación el 31 de diciembre de 2026.

Es pertinente señalar que esta solicitud se formula de manera articulada con la ampliación del plazo del Convenio Marco No. 616-2020, cuyo vencimiento actual es el 30 de noviembre de 2026, sin la cual la prórroga aquí solicitada carecería del instrumento superior que la ampare. En comunicación separada se eleva la petición correspondiente.

Quedo atento a coordinar los trámites necesarios para la formalización del acta respectiva, honrando nuestro espíritu de colaboración armónica y con la mejor disposición para garantizar que las familias rurales de La Jagua de Ibirico reciban la totalidad de las soluciones habitacionales comprometidas.

Cordialmente,

DEIMER ARIEL PEREZ SOLANO
Coordinador de Proyectos de Vivienda
Caja de Compensación Familiar del Cesar – COMFACESAR
Líder Designado Convenio 616-2020 – Anexo No. 4

VIGILADO SuperSubsidio

ALCALDIA MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO

SECRETARIA DE PLANEACION

CRONOGRAMA DE OBRAS Y FLUJO DE CAJA

CONSTRUCCIÓN EN SITIO PROPIO DE VIVIENDAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, DEPARTAMENTO DEL CESAR

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND.	VR. TOTAL	ACUMULADO	oct-26	nov-26	dic-26
I.	**REALIZAR PRELIMINARES**						
1.1	DESCAPOTE A MANUAL	M2	$ 92,054,483.20	$ 89,817,047.84	$ -	$ 958,900.87	$ 1,278,534.49
1.2	LOCALIZACION Y REPLANTEO	M2	$ 24,796,446.70	$ 24,193,755.29	$ -	$ 258,296.32	$ 344,395.09
1.3	CORTE, Y COMPACTACIÓN PARA ADECUACIÓN Y TERRACEO DE LOTES	M2	$ 113,527,229.54	$ 110,767,887.15	$ -	$ 1,182,575.31	$ 1,576,767.08
			$ 230,378,159.43				
II.	**FUNDIR CIMENTACION**						
2.1	EXCAVACION MANUAL	M3	$ 34,075,121.07	$ 33,246,906.32	$ -	$ 354,949.18	$ 473,265.57
2.2	ZAPATAS EN CONCRETO 3.000 PSI	M3	$ 130,292,714.13	$ 127,125,877.32	$ -	$ 1,357,215.77	$ 1,809,621.03
2.3	VIGA DE CIMENTACION CONCRETO DE 3000 PSI DE 0.30X0.20	M3	$ 391,632,206.93	$ 382,113,368.57	$ -	$ 4,079,502.16	$ 5,439,336.21
2.4	PLANTILLA CONCRETO DE 3000 PSI e=0.06m	M3	$ 555,822,256.44	$ 523,013,303.80	$ 7,719,753.56	$ 7,719,753.56	$ 17,369,445.51
2.5	ACERO DE REFUERZO PDR DE 60.000 PSI	KG	$ 836,611,393.06	$ 816,277,088.37	$ -	$ 8,714,702.01	$ 11,619,602.68
2.6	SUMINISTRO Y MONTAJE DE ESTRUCTURA METALICA VIVIENDA	KG	$ 5,267,750,352.48	$ 4,956,806,755.29	$ 73,163,199.34	$ 73,163,199.34	$ 164,617,198.52
			$ 7,216,184,044.10				
III.	**LEVANTAR MAMPOSTERIA Y PAÑETES**						
3.1	MURO DE .10 DE ESPESOR EN ladrillo Hueco de 10.0 x 20 x 30	M2	$ 1,741,894,869.64	$ 1,639,074,686.37	$ 24,192,984.30	$ 24,192,984.30	$ 54,434,214.68
3.2	PAÑETE IMPERMEABILIZADO EN MUROS 1:4	M2	$ 92,226,992.27	$ 86,783,037.87	$ 1,280,930.45	$ 1,280,930.45	$ 2,882,093.51
			$ 1,834,121,861.91				
IV.	**INSTALAR CUBIERTA**						
4.1	CUBIERTA EN LAMINA ONDULADA FIBRO CEMENTO	M2	538,758,733.84	$ 506,957,003.02	$ 7,482,760.19	$ 7,482,760.19	$ 16,836,210.43
4.2	CABALLETE PARA CUBIERTA EN FIBROCEMENTO	ML	59,389,411.83	$ 55,883,786.83	$ 824,852.94	$ 824,852.94	$ 1,855,919.12
			$ 598,148,145.67				
V.	**INSTALAR PISOS Y ENCHAPES**						
5.1	PISO PARED EN CERAMICA, ZONAS HUMEDAS	M2	160,750,863.87	$ 151,262,097.60	$ 2,232,650.89	$ 2,232,650.89	$ 5,023,464.50
			$ 160,750,863.87				

ALCALDIA MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO

SECRETARIA DE PLANEACION

CRONOGRAMA DE OBRAS Y FLUJO DE CAJA

CONSTRUCCIÓN EN SITIO PROPIO DE VIVIENDAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, DEPARTAMENTO DEL CESAR

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND.	VR. TOTAL	ACUMULADO	oct-26	nov-26	dic-26
VI.	**INSTALAR PARTE ELÉCTRICAS INTERNA**						
6.1	ACOMETIDA GENERAL POR MURO MONOFASICA A 120V	ML	12,699,232.19	$ 11,949,624.73	$ 176,378.22	$ 176,378.22	$ 396,851.01
6.2	POLO DE TIERRA PARA ATERRIZAMIENTO DE TABLERO	UND	44,849,880.19	$ 42,202,491.43	$ 622,915.00	$ 622,915.00	$ 1,401,558.76
6.3	TABLERO MONOFASICO BIFILAR DE 6 CIRCUITOS 120V	UND	36,872,968.09	$ 34,696,438.72	$ 512,124.56	$ 512,124.56	$ 1,152,280.25
6.4	SALIDA DE ILUMINACION VIVIENDA A 120V	UND	150,388,261.57	$ 141,511,176.68	$ 2,088,725.86	$ 2,088,725.86	$ 4,699,633.17
6.5	SALIDA DE INTERRUPTOR SENCILLO A 120V	UND	84,752,904.52	$ 79,750,128.90	$ 1,177,123.67	$ 1,177,123.67	$ 2,648,528.27
6.6	SALIDA DE INTERRUPTOR DOBLE A 120V	UND	43,539,370.72	$ 40,969,338.42	$ 604,713.48	$ 604,713.48	$ 1,360,605.34
6.7	SALIDA TOMA CORRIENTE DOBLE L 120V	UND	172,280,608.83	$ 162,111,267.34	$ 2,392,786.23	$ 2,392,786.23	$ 5,383,769.03
6.8	SALIDA TOMACORRIENTE DOBLE	UND	88,397,637.68	$ 83,179,721.57	$ 1,227,744.97	$ 1,227,744.97	$ 2,762,426.18
6.9	SALIDA TOMA COAXIAL PARA TELEVISION	UND	7,742,887.19	$ 7,285,841.77	$ 107,540.10	$ 107,540.10	$ 241,965.22
			$ 641,523,750.98				
VII.	**INSTALAR PUERTAS Y VENTANAS**						
7.1	PUERTA METALICA EN LAMINA CAL. 20 DE 0.90*2	UND	101,169,386.10	$ 95,197,582.06	$ 1,405,130.36	$ 1,405,130.36	$ 3,161,543.32
7.2	PUERTA MARCO METALICA EN LAMINA CAL. 20 DE 0.80 *2 PUERTA TRIPLEX	UND	381,388,712.42	$ 358,876,184.25	$ 5,297,065.45	$ 5,297,065.45	$ 11,918,397.26
7.3	PUERTA MARCO METALICA EN LAMINA CAL. 20 DE 0.70 *2 PUERTA TRIPLEX	UND	89,524,682.10	$ 84,240,239.06	$ 1,243,398.36	$ 1,243,398.36	$ 2,797,646.32
7.4	VENTANA EN ALUMINIO 5020-VIDRIO NATURAL 4MM	M2	601,841,413.31	$ 566,316,052.11	$ 8,358,908.52	$ 8,358,908.52	$ 18,807,544.17
7.5	PUERTA PLEGABLE EN PVC. 20 DE 0.70 *2	UND	68,585,354.10	$ 64,536,913.06	$ 952,574.36	$ 952,574.36	$ 2,143,292.32
			$ 1,242,509,548.04				
VIII.	**INSTALAR PARTE SANITARIA Y AGUAS LLUVIAS INTERNA**						
8.1	RED SANITARIA PVC 2	ML	54,744,023.27	$ 53,413,439.37	$ -	$ 570,250.24	$ 760,333.66
8.2	PUNTO SANITARIO PVC 4"	UND	31,902,281.77	$ 31,126,879.09	$ -	$ 332,315.44	$ 443,087.25
8.3	PUNTO SANITARIO PVC 2"	UND	88,595,523.41	$ 86,442,160.00	$ -	$ 922,870.04	$ 1,230,493.38
8.4	RED SANITARIA PVC 4	ML	69,120,357.50	$ 67,440,348.81	$ -	$ 720,003.72	$ 960,004.97
8.5	SISTEMA DE TRATAMIENTO ANAEROBICO DE AGUAS RESIDUALES DOMÉSTICAS	UND	510,457,536.00	$ 498,050,582.00	$ -	$ 5,317,266.00	$ 7,089,688.00
			$ 754,819,721.96				

ALCALDIA MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO

SECRETARIA DE PLANEACION

CRONOGRAMA DE OBRAS Y FLUJO DE CAJA

CONSTRUCCIÓN EN SITIO PROPIO DE VIVIENDAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, DEPARTAMENTO DEL CESAR

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND.	VR. TOTAL	ACUMULADO	oct-26	nov-26	dic-26
IX.	**INSTALAR PARTE HIDRAULICA INTERNA**						
9.1	PUNTO HIDRAULICO PVC PRESION DE 1/2".	UND	46,692,215.83	$ 43,936,078.09	$ 648,503.00	$ 648,503.00	$ 1,459,131.74
9.2	RED SUMINISTRO PVC 1/2"	ML	52,925,947.16	$ 49,801,846.11	$ 735,082.60	$ 735,082.60	$ 1,653,935.85
			$ 99,618,162.99				
X.	**INSTALAR ACCESORIOS**						
10.1	LLAVE CONTROL DE 1/2"	UND	15,512,045.18	$ 14,596,403.62	$ 215,445.07	$ 215,445.07	$ 484,751.41
10.2	LAVAPLATOS 1.0 X 0.50 EN ACERO INOXIDABLE EMPOTRAR	UND	65,837,978.11	$ 61,951,708.57	$ 914,416.36	$ 914,416.36	$ 2,057,436.82
10.3	LAVAMANOS BLANCO INCL. GRIFERIA	UND	44,968,953.20	$ 42,314,535.82	$ 624,568.79	$ 624,568.79	$ 1,405,279.79
10.4	SANITARIO BLANCO	UND	89,485,629.79	$ 84,203,491.92	$ 1,242,855.97	$ 1,242,855.97	$ 2,796,425.93
10.5	DUCHA ECONOMICA	UND	24,846,047.72	$ 23,379,440.74	$ 345,084.00	$ 345,084.00	$ 776,438.99
10.6	REJILLAS SOSCO 3X 2	UND	11,434,084.11	$ 10,759,155.54	$ 158,806.72	$ 158,806.72	$ 357,315.13
10.7	INCRUSTACIONES PORCELANA	UND	21,805,205.24	$ 20,518,092.43	$ 302,850.07	$ 302,850.07	$ 681,412.66
10.8	LAVADERO PREFABRICADO EN CONCRETO	UND	97,965,264.59	$ 92,182,592.72	$ 1,360,628.67	$ 1,360,628.67	$ 3,061,414.52
			$ 371,855,207.93				
XI.	**PINTAR FACHADA**						
11.1	PASTA SOBRE MURO EN ACRONAL, A BASE DE MARMOLINA	M2	74,141,191.30	$ 69,764,801.53	$ 1,029,738.77	$ 1,029,738.77	$ 2,316,912.23
11.2	GRANIPLAST APLICADO EN FACHADA	M2	90,852,858.11	$ 85,490,015.79	$ 1,261,845.25	$ 1,261,845.25	$ 2,839,151.82
			$ 164,994,049.41				
	COSTO DIRECTO		$ 13,314,903,516.30	$ 12,611,517,173.89	$ 151,904,086.11	$ 176,672,933.15	$ 374,809,323.14
	ADMINISTRACION	22.0%	$ 2,929,278,773.58	$ 2,774,533,778.26	$ 33,418,898.94	$ 38,868,045.29	$ 82,458,051.09
	IMPREVISTOS	1.0%	$ 133,149,035.16	$ 126,115,171.74	$ 1,519,040.86	$ 1,766,729.33	$ 3,748,093.23
	UTILIDAD	5.0%	$ 665,745,175.81	$ 630,575,858.69	$ 7,595,204.31	$ 8,833,646.66	$ 18,740,466.16
	TOTAL COSTO DIRECTO MAS INDIRECTOS		$ 17,043,076,500.86	$ 16,142,741,982.59	$ 194,437,230.22	$ 226,141,354.44	$ 479,755,933.62
XII	**IMPLEMENTACIÓN PMA - BIOSEGURIDAD**						
	IMPLEMENTACIÓN PMA - BIOSEGURIDAD	GL	$ 138,463,819.50	$ 135,098,379.44	$ -	$ 1,442,331.45	$ 1,923,108.60

ALCALDIA MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO

SECRETARIA DE PLANEACION

CRONOGRAMA DE OBRAS Y FLUJO DE CAJA

CONSTRUCCIÓN EN SITIO PROPIO DE VIVIENDAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, DEPARTAMENTO DEL CESAR

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND.	VR. TOTAL	ACUMULADO	oct-26	nov-26	dic-26
	PROTOCOLIZACION POR VIVIENDA	GL	$ 111,759,249.59			$ 55,879,624.80	$ 55,879,624.80
X111	**IMPLEMENTACIÓN PMA - BIOSEGURIDAD**						
	INTERVENTORIA	GL	$ 1,022,584,590.05	$ 997,730,103.49	$ -	$ 10,651,922.81	$ 14,202,563.75
	VALOR TOTAL EJECUCION DEL PROYECTO		$ 18,315,884,160.00	17,275,570,465.52	194,437,230.22	294,115,233.50	551,761,230.77
	PORCENTAJE DE EJECUCION MENSUAL			94.32%	1.06%	1.61%	3.01%
	PORCENTAJE DE EJECUCION ACUMULADA			94.32%	95.38%	96.99%	100.00%

OBSERVACIONES

	INFORME DE GERENCIA Anexo No.4 CONTRATO ELECTRONICO DE ASOCIACIÓN CELEBRADO CON ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO Nº CRE-MF-616 -2021 ENTRE EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO Y CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL CESAR- COMFACESAR	COMFACESAR

Informe No. 44

Del 1/08/2026 al 31/08/2026

1. INFORMACION GENERAL

DESCRIPCION:	ANEXO No.4 CONVENIO MARCO DE ASOCIACION SUSCRITO, ENTRE EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO Y LA CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL CESAR-COMFACESAR, PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO: "CONSTRUCCION POR EL SISTEMA DE PRECIO UNITARIO DE HASTA (288) SOLUCIONES VIVIENDA RURALES EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUAS DE IBIRICO", DEPARTAMENTO DEL CESAR .		
NOMBRE DEL PROYECTO:	"CONSTRUCCION POR EL SISTEMA DE PRECIO UNITARIO DE HASTA (288) SOLUCIONES VIVIENDA RURALES EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUAS DE IBIRICO", DEPARTAMENTO DEL CESAR".	**VALOR DEL PROYECTO:**	$ 18.315.884.160,00
ENTIDAD APORTANTE:	MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO	**PLAZO:**	HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026
LOCALIZACION DEL PROYECTO:	Zona rural del municipio de la Jagua de Ibirico.		
VALOR GIRADO AL ANEXO:	$ 17.303.676.251,00	**SALDO POR GIRAR:**	$ 1.012.207.909,00

2. CONTRATOS DERIVADOS

CONTRATO DE OBRA		CONTRATO DE INTERVENTORIA	
CONTRATISTA:	Ingenieria y Construcciones C&M S.A.S	**CONTRATISTA:**	Consorcio Intervis la jagua
CONTRATO No.:	165 de 2021	**CONTRATO No.:**	166 de 2021
VALOR INICIAL:	$ 16.884.117.242,04	**VALOR INICIAL:**	$ 699.131.551,56
VALOR ACTUALIZADO:	$ 16.884.117.242,04	**VALOR ACTUALIZADO:**	$ 699.131.551,56
PLAZO INICIAL:	QUINCE (15) MESES	**PLAZO INICIAL:**	QUINCE (15) MESES
PLAZO ACTUALIZADO:	VEINTITRES (23) MESES Y VENTIDOS (22) DIAS	**PLAZO ACTUALIZADO:**	VEINTITRES (23) MESES Y VENTIDOS (22) DIAS
FECHA DE SUSPENSION 1:	15/03/2022	**FECHA DE SUSPENSION 1:**	15/03/2022
FECHA DE REINICIACION 1:	18/08/2022	**FECHA DE REINICIACION 1:**	3/01/2025
FECHA DE SUSPENSION 2:	20/10/2023	**FECHA DE SUSPENSION 2:**	20/10/2023
FECHA DE REINICIACION 2:	22/02/2024	**FECHA DE REINICIACION 2:**	22/02/2024
FECHA DE SUSPENSION 3:	15/04/2024	**FECHA DE SUSPENSION 3:**	15/04/2024
FECHA DE REINICIACION 3:	13/01/2025	**FECHA DE REINICIACION 3:**	13/01/2025
FECHA DE SUSPENSION 4:	26/05/2025	**FECHA DE SUSPENSION 4:**	26/05/2025
FECHA DE REINICIACION 4:	15/10/2025	**FECHA DE REINICIACION 4:**	15/10/2025
FECHA DE SUSPENSION 5:	30/12/2025	**FECHA DE SUSPENSION 5:**	30/12/2025
FECHA DE REINICIACION 5:	6/05/2026	**FECHA DE REINICIACION 5:**	6/05/2026
OTROSÍ N° 1:	28/02/24 (PRÓRROGA 6 MESES)	**OTROSÍ N° 1:**	28/02/24 (PRÓRROGA 6 MESES)
OTROSÍ N° 2:	07/02/2025 (PRORROGA 2 MESES Y 22 DIAS)	**OTROSÍ N° 2:**	07/02/2025 (PRORROGA 2 MESES Y 22 DIAS)
OTROSÍ N° 3:	10/02/2026 (PRORROGA 2 MESES Y 17 DIAS)	**OTROSÍ N° 3:**	10/02/2026 (PRORROGA 2 MESES Y 17 DIAS)
FECHA DE INICIACION:	3/03/2022	**FECHA DE INICIACION:**	3/03/2022
FECHA DE TERMINACION INICIAL:	2/06/2023	**FECHA DE TERMINACION:**	2/06/2023
NUEVA FECHA TERMINACION:	27/05/2026	**NUEVA FECHA TERMINACION:**	27/05/2026
VALOR EJECUTADO FISICO:	$ 16.004.454.733,73	**VALOR EJECUTADO FISICO:**	$ 662.706.797,72
VALOR POR EJECUTAR FISICO:	$ 879.662.508,31	**VALOR POR EJECUTAR FISICO:**	$ 36.424.753,84
FACTURADO A LA FECHA (A)	$ 15.412.320.748,22	**FACTURADO A LA FECHA (A)**	$ 447.570.589,88
VALOR POR FACTURAR (B)	$ 1.471.796.493,82	**VALOR POR FACTURAR (B)**	$ 251.560.961,68
VALOR ANTICIPO 40% (C)	$ 6.753.646.896,82	**VALOR ANTICIPO 40% (C)**	$ 279.652.620,62
VALOR AMORTIZADO (D)	$ 6.164.928.299,29	**VALOR AMORTIZADO (D)**	$ 179.028.235,95
SALDO POR AMORTIZAR (C-D)	$ 588.718.597,53	**SALDO POR AMORTIZAR (C-D)**	$ 100.624.384,67
VALOR NETO A PAGAR: (B-(C-D))	$ 883.077.896,29	**VALOR NETO A PAGAR: (B-(C-D))**	$ 150.936.577,01

	INFORME DE GERENCIA Anexo No.4 CONTRATO ELECTRONICO DE ASOCIACIÓN CELEBRADO CON ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO N° CRE-MF-616 -2021 ENTRE EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO Y CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL CESAR- COMFACESAR	COMFACESAR

Informe No. 44

Del 1/08/2026 al 31/08/2026

3. OBLIGACIONES DE LA GERENCIA

OBLIGACIONES	SI	NO	N/A	OBSERVACIONES
a)Realizará el proceso de posturación:, evaluación, cruces carificación y asignación de los subsidios que aportará er Municipio conforme a lás condiciones que se señalaran en el convenio de asociacion.	X			La gerencia integral realizo los cruces calificación y asignacion de los subsidio conforme a las condiciones al convenio de macro.
b) Aperturar una cuenta exclusiva del proyecto para la administración de los recursos que a título de.subsidios girará er Municipio de la Jagua de Ibirico - Cesar para las construcción de las soluciones de vivienda	x			Se ha realizado la apertura de la cuenta por parte de la gerencia para administrar los recurso de los subsidios para la construccion de las soluciones de vivienda del anexo 4.
c) Administrar los recursos que a título de subsidios girará el Municipio de La Jagua de Ibirico - Cesar para la construcción de las soluciones de vivienda.	x			La gerencia integral ha administrado y girado los recursos necesario para el desarrollo del proyecto, de acuerdo a la clausula de forma de pago acordada.
d) Ejercerá la Gerencia del proyecto en los términos y condiciones que se indicarán en el convenio.	x			Se ha realizado las gestiones pertinente al buen termino del proyecto de acuerdo a las especificaciones de este.
e) Ejercerá funciones de Dirección que se requieran para obtener ros resurtados esperados.	x			El direccionamiento del proyecto es llevado por parte del responsable del proyecto, su apoyo tecnico y juridico.
f) Velará por la debida ejecución del proyecto.	x			En el desarrollo del proyecto se ejerce constantemente seguimiento de la mano de la interventoria contratada.
g) Realizará la selección v contraücián del ejecutor de las obras - constructor y del interventor para la debida ejecucion del proyecto, conforme a las condiciones señaradas en su manual interno de contratacion.	x			Esta gerencia realizo la contratacion como ejecutores ingenieria y construcciones C&M y el consorcio intervs la jagua para realizar la interventoria.
h) Conformara los expedientes que contengan la información documentar de cada uno de beneficiarios del proyecto.	x			Esta labor se viene realizando de la mano del equipo social en campo.
i) Girará los recursos al ejecutor y al interventor de las obras en las condiciones que se señatarán en el convenio y conforme al cuadro de costo establecido por el Municipio de la Jagua de Ibirico - Casar	x			Se ha realizado pagos parciales a cada contratista, de acuerdo a su porcentaje de avance fisico, según la forma de pago contratada y relacionando la informacion de los contratos derivados en el presente informe.
j) Presentar mensualmente los informes de avance del proyecto.	x			Se presenta mensualmente informacion del avance fisico real en obras, y el progreso los lotes rurales en intervencion.
K) Los demás roles inherentes a la naturaleza y objeto del presente anexo.	x			Cumplido.
l.) Las demás previstas en el CONVENIO MARCO y en el Anexo respectivo.	x			Cumplido.

4.CONTROL DE PROGRAMACION SEGÚN INFORME DE INTERVENTORIA

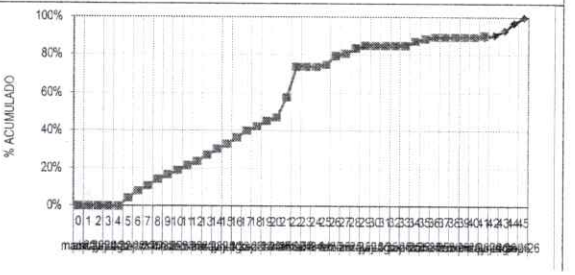
AVANCE FISICO DEL PROYECTO

	% PROGRAMADO DEL CONTRATO HASTA LA FECHA	% EJECUTADO DEL CONTRATO HASTA LA FECHA	DIFERENCIA
Acumulado anterior	92,72%	92,67%	-0,05%
Durante el periodo	4,34%	2,12%	-2,22%
Acumulado Actual	97,06%	94,79%	-2,27%

AVANCE O ATRASO DEL PROYECTO EN TIEMPO

DURACIÓN CONTRATO (DIAS)	DIAS TRANSCURRIDOS	DIAS QUE FALTAN	ADELANTO EN DIAS
1546	1642	-96	-35,05

GRAFICA DE AVANCE FISICO DEL PROYECTO



INFORME DE GERENCIA Anexo No.4

CONTRATO ELECTRONICO DE ASOCIACIÓN CELEBRADO CON ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO Nº CRE-MF-616 -2021 ENTRE EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO Y CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL CESAR- COMFACESAR

COMFACESAR

Informe No. 44

Del 1/08/2026 al 31/08/2026

ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL PERIODO

A la fecha se han entregado 257 viviendas rurales de la siguiente manera:

1-VEREDA ARACORAIMA:	06	9- VEREDA LA ESTRELLA:	18	17-VEREDA MANIZALES BAJO:	07
2-VEREDA BUENOS AIRES:	10	10-VEREDA LA LIBERTAD:	08	18-VEREDA MAQUENCAL:	01
3-VEREDA CAMPO ALEGRE:	15	11-VEREDA LA TRINIDAD:	12	19-VEREDA NUEVA GRANADA:	01
4-VEREDA CAÑO ADENTRO:	25	12-VEREDA LA UNIÓN:	06	20-VEREDA SABANA DE IBIRICO:	12
5-VEREDA COSTA RICA:	07	13-VEREDA LAS ANIMAS:	05	21-VEREDA SALSIPUEDES:	21
6-VEREDA EL CAUDALOSO:	08	14-VEREDA LAS DELICIAS:	05	22-VEREDA SAN ANTONIO:	03
7-VEREDA LA CONQUISTA:	04	15-VEREDA LOS MANANTIALES:	01	23-VEREDA SAN ISIDRO:	30
8-VEREDA LA ESMERALDA:	06	16-VEREDA MANIZALES ALTO:	08	24-VEREDA SAN MIGUEL:	09
25-VEREDA VILLA CLARA:	10	26- VEREDA ARGENTINA NORTE	03	27-VEREDA GUARUMERA:	06
28-VEREDA TOLIMA:	08	29- VEREDA ZUMBADOR	02		

Total viviendas en cimentacion: 16 und

Total viviendas en mamposteria: 0 und

Total viviendas estructura metalica: 0 und

Total vivienda entregada: 257 und

Total viviendas Intervenidas: 273 und

Total viviendas x Intervenir: 15 und

Actualmente se tiene el siguiente avance:

Durante el periodo del mes **AGOSTO-25**, En el presente informe correspondiente al periodo del 01 de **AGOSTO** de 2026 hasta el 31 de **AGOSTO** del 2026 y con respecto a las actividades ejecutadas dentro del proyecto, se reinicio del convenio de fecha 29 de abril del 2026, quedando nueva fecha de terminacion el 30 de septiembre del 2026, en este mes se realizaron las visitas de los nuevos lotes, el contratista tiene 16 cimentaciones en ejecucion en la veredas **ARACORAIMA, ALTOS DE LAS FLORES, LA ESPERANZA** Y **EL TOLIMA** Adicionalmente el trazado para fundicion de 8 viviendas en la vereda **ZUMBADOR**, con la aprobacion por parte de la alcaldia municipal en compañia del contratista e interventoria, es importante mencionar que ya iniciaron a las obras ya con el visto buenos de los lotes asignados para su ejecuion.

Juridicas: Por parte del contratista ya se firmo el acta de reinicio # 5 y otro si 003 de fecha 06/05/2026 del anexo 4 a la gerencia integal, quedando una nueva fecha de terminacion de 27 de mayo 2026.

Social: Se realizaron visitas a los beneficianos próximos a intervenir con el fin de informarles sobre el proyecto y el tiempo de ejecución de sus viviendas

Administrativo: Se han realizado mesas de trabajo con el municipio y contratista que ya se supero los inconvenientes del informe tecnico presentado por el DNP.

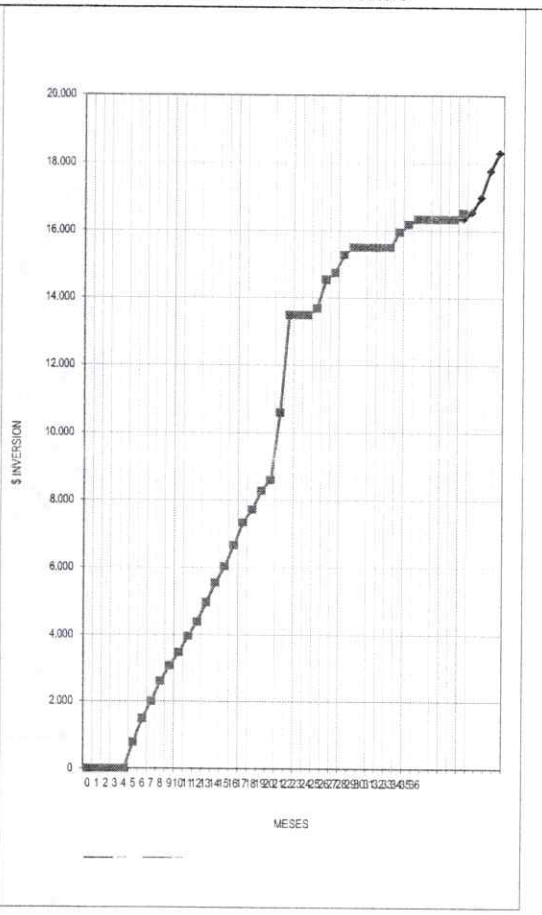
Financiera: Debido a que el proyecto ya cuenta con el visto bueno de los giros por parte del DNP, y ya se pudo realizar el desembolsos al contratista e interventor que estaba pendiente por parte del municipio.

5. CONTROL PRESUPUESTAL DEL PROYECTO (Cumplimiento de flujo de inversión)

AVANCE CONTROL PRESUPUESTAL DEL PROYECTO

MES	ACUMULADO PROGRAMADO ($) MILLONES	ACUMULADO EJECUTADO ($) MILLONES	INDICADOR (%)
0	5.013.641,84	5.013.641,84	100%
1	5.013.641,84	5.013.641,84	100%
2	5.013.641,84	5.013.641,84	100%
3	5.013.641,84	5.013.641,84	100%
4	5.013.641,84	5.013.641,84	100%
5	793.711.029,27	793.711.029,23	100%
6	1.493.617.951,88	1.493.617.951,84	100%
7	2.002.903.961,85	2.002.903.961,81	100%
8	2.597.139.399,10	2.597.139.399,06	100%
9	3.069.569.001,14	3.069.569.001,10	100%
10	3.463.507.896,03	3.463.507.895,99	100%
11	3.968.907.154,89	3.968.907.154,85	100%
12	4.384.934.395,81	4.384.934.395,77	100%
13	4.966.285.427,47	4.966.285.427,43	100%
14	5.546.872.363,26	5.546.872.363,22	100%
15	6.041.223.425,22	6.041.223.425,18	100%
16	6.660.740.687,49	6.660.740.687,45	100%
17	7.337.840.312,75	7.337.840.312,71	100%
18	7.730.407.405,04	7.730.407.405,00	100%
19	8.284.360.493,45	8.284.360.493,41	100%
20	8.284.360.493,45	8.284.360.493,41	100%
21	8.284.360.493,45	8.284.360.493,41	100%
22	8.284.360.493,45	8.284.360.493,41	100%
20	8.592.295.629,79	8.592.295.629,75	100%
21	10.588.642.690,98	10.588.642.288,96	100%
22	13.495.143.449,09	13.495.143.449,09	100%
23	13.495.143.449,09	13.495.143.449,09	100%
24	13.495.143.449,09	13.495.143.449,09	100%
25	13.689.291.821,18	13.689.291.821,18	100%
26	14.535.485.669,38	14.535.485.669,38	100%
27	14.744.286.748,80	14.744.286.748,80	100%
28	15.284.605.331,52	15.284.605.331,52	100%
29	15.511.722.295,10	15.511.722.295,10	100%
30	15.511.722.295,10	15.511.722.295,10	100%
31	15.511.722.295,10	15.511.722.295,10	100%
32	15.511.722.295,10	15.511.722.295,10	100%
33	15.511.722.295,10	15.511.722.295,10	100%
34	15.956.798.280,19	15.956.798.280,19	100%
35	16.187.578.420,61	16.187.578.420,61	100%
36	16.345.095.024,38	16.345.095.024,38	100%
37	16.345.095.024,38	16.345.095.024,38	100%
38	16.345.095.024,38	16.345.095.024,38	100%
39	16.345.095.024,38	16.345.095.024,38	100%
40	16.345.095.024,38	16.345.095.024,38	100%
41	16.345.095.024,38	16.345.095.024,38	100%
42	16.345.095.024,38	16.524.755.532,11	101%
43	16.553.767.592,89	16.524.755.532,11	100%
44	16.961.886.368,68	16.973.329.851,07	100%
45	17.776.907.773,72	17.361.626.595,26	98%

GRAFICA PRESUPUESTAL DEL PROYECTO



6. CONTROL LEGAL DEL PROYECTO

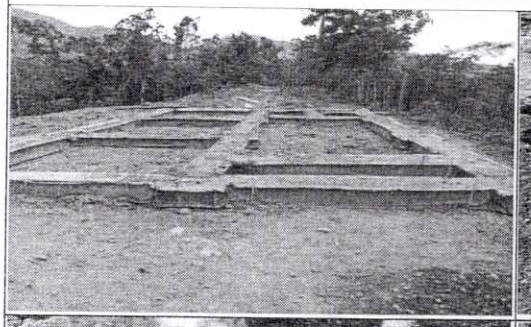
	INFORME DE GERENCIA Anexo No.4 CONTRATO ELECTRONICO DE ASOCIACIÓN CELEBRADO CON ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO Nº CRE-MF-616 -2021 ENTRE EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO Y CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL CESAR- COMFACESAR	COMFACESAR

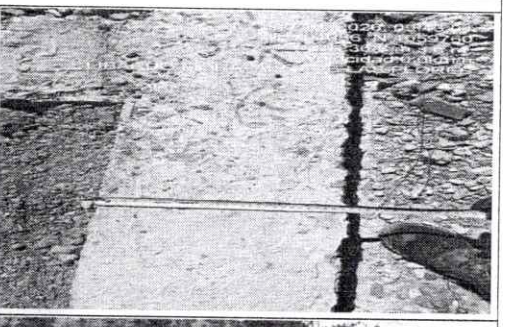
Informe No. 44

Del 1/08/2026 al 31/08/2026

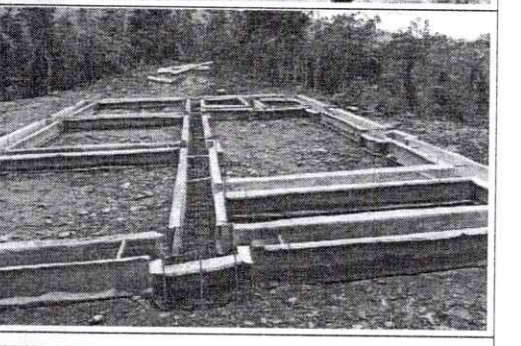
ASPECTOS	SI	NO	OBSERVACIONES
VIGENTES LAS POLIZAS	X		Los contratistas constituyeron las polizas requeridas en el presente acuerdo y se encuentran vigentes.
TIENE RECLAMACIONES		X	No presenta reclamaciones.
CERTIFICACION DE PAGO DE PARAFISCALES	X		Los contratistas presentaron certificaciones del pago de aportes parafiscales.

7. FOTOGRAFIAS









8. COMENTARIOS Y RECOMENDACIONES

En conclusión, se sigue trabajando para mantener los plazos establecidos y se prevé una ejecución continua de las fases siguientes, conforme a lo programado. se tiene un porcentaje programado 97,06% y un porcentaje de ejecución fisica de 94,79%, dando asi un porcentaje de atraso de 2,27%, el cual se considera un margen aceptable. Es importante mencionar que el municipio debe entregar a la gerencia integral el listado completo de los beneficiarios que hacen parte del anexo 4, ya que hacen faltan 7 resoluciones de inclusion por parte del municipio para completar los 288 beneficiarios.

Firma:

Nombre: DEIMER ARIEL PEREZ SOLANO
RESPONSABLE DEL PROYECTO